

SALTA, 28 ABR 2025

Res. H N° 0501/25

Expte. N° 4.077/2025

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Cristina SERAPIO, solicita ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "Antropología Ecológica" a llevarse a cabo en la localidad de Embarcación y Tartagal, los días 2, 3 y 4 junio del cte. año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar un trabajo exploratorio y de aproximación etnográfica a las comunidades indígenas wichi y weenhayek, indagar sobre las practicas socio-ecológicas de las comunidades y su relación con el territorio, entre otras;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 12/25 otorgar ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$420.000,00)** para atender gastos específicos de catorce (14) alumnos de la cátedra "Antropología Ecológica", con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 22 de abril del 2025)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la cátedra "Antropología Ecológica", consistente en la suma total **PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$420.000,00)** destinado a cubrir gastos específicos de catorce (14) alumnos de la asignatura mencionada. -

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** la devolución de la suma de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00)** por cada alumno que no viajare. -

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** a la Prof. Cristina Graciela SERAPIO, DNI N.º 24.697.948 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia, e internamente a *Practicas Curriculares* y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "*Trabajos de Campo*". -

**ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

cjc/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa